

1. INFORME DEL SEÑOR COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

A los Accionistas de la:

COMPAÑÍA MODULTAX S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía Radio Taxi Modultax S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la elaboración y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas y prácticas contables, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente, he revisado el estado de situación financiero al 31 de diciembre 2016 el correspondiente estado de resultados, una vez cubierto todos los egresos operacionales, refleja una utilidad de \$288.13 (doscientos ochenta y ocho dólares con trece centavos)

Así como Los libros sociales de la Compañía y, entre ellos las actas de Junta de Accionistas y Directorio, considero que los resultados de la revisión provee bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados son confiables en todos los aspectos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía Modultax S.A al 31 de diciembre 2016 y el resultado de sus operaciones ha sido elaborados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía determino adecuados procedimientos de control interno lo cual Contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

El cumplimiento a lo dispuesto por el código del trabajo informo que durante el ejercicio 2016 sigue contando con los servicios de la Srta. Marjorie Canchala en calidad de secretaria.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

No he recibido denuncia al igual de irregularidad según el artículo 214.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en e

l Art. 279 de la Ley de Compañías.

Deseándoles el mejor de los éxitos a la nueva directiva el informe está a vuestra consideración.